



Asamblea General

Distr. limitada
9 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 97 d) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:
aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la
Declaración sobre la cooperación económica internacional
y, en particular, la reactivación del crecimiento económico
y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la
Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto
Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

República Islámica del Irán: proyecto de resolución*

Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1° de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/1999, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/234, de 21 de diciembre de 1990, 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994, 51/173, de 16 de diciembre de 1996, 53/178, de 15 de diciembre de 1998, 54/206, de 22 de diciembre de 1999 y 55/190, de 20 de diciembre de 2000, así como el Programa de Desarrollo¹,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ Resolución 51/240, anexo.



Recordando también los resultados de todas las principales conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en la cumbre celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

Reafirmando la Declaración del Milenio² y, en particular, los objetivos y compromisos relacionados con el desarrollo y la erradicación de la pobreza,

Recordando los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida³, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados⁴ y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea para realizar un examen y una evaluación generales de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamiento Humanos (Hábitat II)⁵,

Haciendo hincapié en la importancia de las otras reuniones con objetivos de desarrollo convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas en 2002, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Infancia y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Expresa* su pesar por que no hayan podido celebrarse las consultas previstas en la resolución 54/206, de 22 de diciembre de 1999;

2. *Decide* examinar la ulterior elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la base de los resultados de las reuniones mencionadas y teniendo en cuenta los resultados del examen del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990⁶;

3. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un panorama general de las dificultades y las limitaciones, así como de los avances realizados, en el logro de los principales objetivos y las metas del desarrollo aprobados por las Naciones Unidas durante el decenio de 1990;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Desarrollo Sostenible y Cooperación Económica Internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

² Véase la resolución 55/2.

³ Resolución S-26/2, anexo.

⁴ A/CONF.191/11.

⁵ Resolución S-25/2, anexo,

⁶ Resolución 46/151, anexo, secc. II.